

República del Ecuador  
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 02-E-DIC- 534

RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "**GRAIMAN CIA.LTDA.**" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 30 de Julio de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No.382-IC-CI de 13 de Agosto de 2002; y, No. 912-DJ-02 de 15 de Agosto de 200822, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-00369; y, ADM-02299, de 6 de Noviembre de 2000 y 9 de Agosto de 2002;

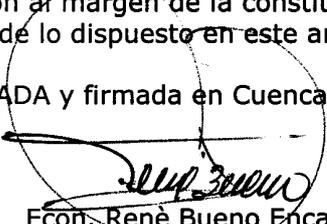
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de "**GRAIMAN CIA.LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

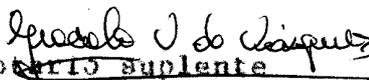
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 15 AGO. 2002

  
Econ. René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ( E )

NOTA PD: Que no ha dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 23 de agosto del 2002.

  
Gerardo J. de la Cruz  
notario suplente



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 346 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Agosto del 2002

  
DRA. DORIS CABRERA ROJAS

REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA

